CARGOS DE NIVEL PROFESIONAL

PERFIL MD-PR-30107-01		
I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Sede	MEDELLÍN	
Nivel	PROFESIONAL	
Denominación del empleo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Código	30107	
Grado	07	
Dependencia	SERVICIO MEDICO - UNISALUD	
Cargo del jefe inmediato	JEFE DE SERVICIOS DE SALUD SEDE	
Dedicación	ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO	
Clase de cargo	CARRERA ADMINISTRATIVA	
Grupo ocupacional	PROFESIONALES DE LA SALUD	
II PROPÓSITO PRINCIPAI		

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejercer desde su conocimiento como profesional de la salud en los programas de promoción y prevención de la enfermedad y en los procesos epidemiológicos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por UNISALUD.

III. FUNCIONES ESENCIALES

- Garantizar el desarrollo y cumplimiento de los proyectos de Promoción y prevención de obligatorio cumplimiento y complementarios a la normatividad vigente que la institución brinda a la población afiliada.
- Realizar los informes requeridos por los entes de vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención.
- Realizar las actividades de vigilancia epidemiológica de obligatorio cumplimiento y llevar a cabo la notificación y presentación de los informes pertinentes a los entes de control respectivos.
- Brindar la atención en control de Enfermería en los programas de promoción y prevención.
- Coordinar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos del servicio médico.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y
 que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

- Las actividades de promoción y prevención definidas por el Ministerio de la protección social, la DSSA y la Secretaría de salud de Medellín, son llevadas a cabo en la totalidad de la población afiliada a UNISALUD.
- Los programas de promoción de la salud son implementados de acuerdo al plan de acción de UNISALUD.
- Los programas de promoción de la salud muestran indicadores según las expectativas de mejoramiento.
- Los usuarios con enfermedades de interés en salud Pública son notificados a los entes correspondientes y con seguimiento por parte de UNISALUD.
- Las acciones de mejora llevadas a cabo para la ejecución de las actividades de promoción y prevención.
- Los usuarios de UNISALUD son correctamente ingresados a los programas de promoción y prevención, con el seguimiento oportuno según el caso.

131/6 80

 Los informes de las actividades promoción y prevención enviados oportunamente a los entes correspondientes.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Suite ofimática
- · Normatividad, procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de calidad
- Normatividad aplicable a UNISALUD
- Normatividad del sistema general de seguridad social
- Software de información de servicios de salud

VI. COMPETENCIAS		
Organizacionales	Individuales: Nivel - Área	
 Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Universidad 	 Experticia profesional Conocimiento del entorno Organización del trabajo Trabajo en equipo Aprendizaje continuo Control del riesgo biológico 	

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional universitario, más título de posgrado.